



**AYUNTAMIENTO DE
MONTERRUBIO DE ARMUÑA
(Salamanca)**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
MONTERRUBIO DE ARMUÑA EL DIA 17 DE MARZO DE 2016.**

Alcalde-Presidente

D. Manuel José Moro Rodríguez (PP)

Concejales Asistentes

D. Ricardo Barrientos Arnaiz (PP)
D. Angel Luis Ribeiro Martín (PP)
D. Manuel Marcos Robles (PP)
D. Arsenio Sebastián González (PP)
D. Carlos Martín Hernández (PSOE)
D. David Matute Pérez (PSOE)
D. Vicente de la Madrid Benavides (IU-LV)

Concejales No Asistentes

D. Javier Velasco Barbero (PSOE)

Secretario-Interventor

D. Raquel Pérez Barbero

En Monterrubio de Armuña a 17 de marzo de 2016. Siendo las veinte horas y cinco minutos, en la Casa Consistorial, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel José Moro Rodríguez, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria la de la Corporación que suscribe, D^a. Raquel Pérez Barbero

El Alcalde-Presidente, declara abierta y publica la sesión; y antes de pasar a conocer del orden del día, se excusa la ausencia del concejal del PSOE por motivos laborales. Seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

PRIMERO.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016, ANEXO DE PERSONAL Y LIMITE DE GASTO NO FINANCIERO.

El Alcalde-Presidente pasa a dar lectura del Dictamen elevado por la Comisión Especial de Cuentas al Pleno:

**DICTAMEN DE LA
COMISION ESPECIAL DE CUENTAS DEL
AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA**

Asunto.- Presupuesto General 2016

Con fecha de 12 de marzo de 2016 se reúne en primera convocatoria los siguientes miembros de la Comisión Especial de Cuentas: el Presidente de la Comisión (PP).D. Manuel José Moro Rodríguez, dos representantes del PP, D. Manuel Marcos Robles y D. Arsenio Sebastián González; un representante del PSOE, D. Carlos Martín Hernández. No asistieron, D. David Matute Pérez (PSOE) cuya ausencia se justifica y D. Vicente de la Madrid Benavides (AMI), ni D. Ricardo Barrientos Arnaiz (PP) cuya ausencia también queda justificada.

La Comisión Informativa Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, visto el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016 y anexo de personal, emite el siguiente

DICTAMEN

A juicio de esta Comisión, una vez confrontada la documentación que integra el Presupuesto y el Anexo de personal correspondiente al ejercicio 2016 y corregido un error de cálculo en la regla de gasto que afectaba al límite de gasto no financiero, esta Comisión **ACORDO**, con el voto favorable de los 3 concejales del PP y el voto particular del PSOE presentes **INFORMAR FAVORABLEMENTE** los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el límite máximo de gasto no financiero para el 2016 por importe de 612.729,70€ calculado al amparo de guía publicada en la OVEL por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

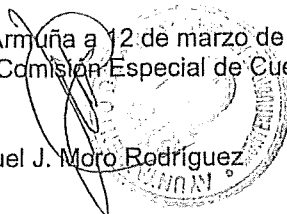
Segundo.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016 y anexo de personal de la Entidad local, de conformidad con el texto que aparece en el expediente.

Tercero.- Ordenar la exposición al público del Presupuesto para el 2016 y del anexo de personal, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno, dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Cuarto.- Una vez aprobada definitivamente, el presupuesto municipal 2016 y el anexo de personal, se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

En Monterrubio de Armuña a 12 de marzo de 2016
El Presidente de la Comisión Especial de Cuentas

Fdo.- Manuel J. Moro Rodríguez



El Alcalde le cede la palabra al portavoz del PSOE, D. Carlos Martín Hernández (CMH-PSOE), para que proceda a dar lectura al voto particular emitido en la CEC:

CARLOS MARTIN HERNANDEZ, concejal-portavoz del Grupo Municipal de Socialista en el Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, ante el Alcalde-Presidente del mismo Ayuntamiento

EXPONE: Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 97.4 y 136 del RD 2568/1986 –ROF vengo a formular VOTO PARTICULAR al dictamen de la Comisión especial de cuentas, para su íntegra lectura en el Pleno, debate y votación.

VOTO PARTICULAR AL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, CELEBRADA DEL SABADO, DÍA 12 DE MARZO.

I.- La Comisión Especial de cuentas se celebra el sábado día 12 a las 10:00 horas en el salón de plenos del Ayuntamiento. Se convoca a sus miembros por carta entregada el

miércoles día 9 no pudiendo por tanto disponer hasta el jueves, día 10, de la amplia documentación referente al Punto Primero: Aprobación Inicial del Presupuesto Municipal 2016, Anexo de personal y Límite de Gasto no Financiero para el 2016, y el punto Segundo del orden del día: aprobación inicial de la Cuenta General 2015.

Al no poder analizar con detenimiento todos los antecedentes necesarios para conformarnos una opinión sobre el orden del día, por lo anteriormente expuesto y no habiendo el equipo de gobierno considerado oportuna la convocatoria previa de los grupos municipales de la oposición para la redacción de los presupuestos, deseamos incluir nuestras propuestas de enmienda al proyecto de PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016, ANEXO DE PERSONAL Y LIMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL 2016.

PROPUESTA DE ACUERDO ALTERNATIVA AL DICTAMEN:

En relación con el Dictamen sobre el proyecto de Presupuestos Municipales para el 2016 para el Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, aprobado en la reunión de la comisión especial de cuentas celebrada el 12 de marzo de 2016. El Grupo Municipal Socialista presenta una serie de modificaciones de varias partidas presupuestarias y gastos y la inclusión de nuevas partidas presupuestarias de gastos no incluidas en el borrador del presupuesto presentado.

CARLOS MARTÍN HERNÁNDEZ, portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de MONTERRUBIO DE ARMUÑA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, presentan la siguiente Enmienda Parcial al Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2016.

A) PROPUESTA DE DISMINUCIÓN DE GASTOS

Tipo de enmienda	Aplicación presupuestaria	Denominación partida	2016	Disminución	Propuesta
Disminución	912.100,00	ORGANOS DE GOBIERNO RETRIBUCIONES BASICAS ORGANOS DE GOBIERNO	13.440,00	13.440,00	0,00
Disminución	912.160,00	ORGANOS DE GOBIERNO SEGURIDAD SOCIAL ORGANOS DE GOBIERNO	4.166,28	4166,28	0,0

Justificación: El grupo municipal socialista se opuso al gasto por dedicación parcial de los órganos de gobierno en su correspondiente votación. El importe total del ahorro conseguido eliminando estas partidas es de 17.606,28 € lo que constituye el 16,38 % sobre el total del gasto de personal laboral fijo no funcionario del Ayuntamiento.

A) PROPUESTA DE AUMENTO DE GASTOS

Tipo de enmienda	Aplicación presupuestaria	Denominación partida	2016	Aumento	Propuesta
Incorporación	Por asignar	CONCEJALIA DE SERVICIOS SOCIALES	0,0	8.000,00	8.000,00

Justificación: El grupo municipal socialista incluyo en su programa electoral la creación de una concejalía que se especializase en la prestación de servicios de carácter social en el municipio de Monterrubio de Armuña, con el objetivo de paliar las situaciones de necesidad económica de las familias vecinas de la localidad, prestación de los servicios y de promoción y reinserción social, atención a las personas mayores, elaboración, desarrollo y gestión de los Programas dirigidos a la atención a Mayores, atención a la infancia y familias en riesgo, creación, gestión y seguimiento de Centros de Servicios Sociales en la localidad (incluyendo la colaboración con la escuela infantil), relaciones con las Asociaciones ciudadanas vinculadas con las materias propias de la Concejalía como, por ejemplo, asociaciones de enfermos, Etc, funcionamiento de los servicios incluidos en el ámbito de la Concejalía mediante el seguimiento y control de las funciones asignadas a los puestos de trabajo adscritos a dichos servicios municipales y aquellas que reglamentariamente se le atribuyan.

Ahorro: Con esta modificación se logra un ahorro total de 9606,28 €

B) ROPUESTA DE DISMINUCIÓN DE GASTOS

Tipo de enmienda	Aplicación presupuestaria	Denominación partida	2016	Disminución	Propuesta
Disminución	342.609,00	INSTALACIONES DEPORTIVAS INVERSIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS NUEVAS (1ª FASE PABELLON	75.000,00	75.000,00	0,00

JUSTIFICACIÓN: La creación en este "momento de paralización" del crecimiento demográfico y urbanístico de un pabellón deportivo en Monterrubio de Armuña, así como su creación en fases, careciendo de la garantía de créditos suficientes en un plazo "razonable" –El crédito principal de la inversión está integrado por los fondos de los Planes Provinciales bianuales de la Diputación de Salamanca y en un cálculo inicial se requerirían entre 8 y 10 años para completar la inversión prevista en el proyecto-comprometiendo gravemente la capacidad de inversión en infraestructuras nuevas de los próximos equipos que eventualmente pudiesen acceder al gobierno del ayuntamiento.

C) PROPUESTA DE DISMINUCIÓN DE GASTOS

Tipo de enmienda	Aplicación presupuestaria	Denominación partida	2016	Disminución	Propuesta
Disminución	912.230,00	ORGANOS DE GOBIERNO DIETAS DE CONCEJALES ASISTENCIA A PLENOS	1.500,00	1.500,00	0,00

JUSTIFICACIÓN: la oportunidad de la partida por dietas de asistencia a plenos, así como su anecdótica utilización hasta la fecha, hace que se pueda prescindir de la misma atendiendo a la buena voluntad de los concejales.

C) PROPUESTA DE AUMENTO DE GASTOS

Tipo de enmienda	Aplicación presupuestaria	Denominación partida	2016	Aumento	Propuesta
Incorporación	Por determinar	ASIGNACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	1.500,00	1.500,00

JUSTIFICACIÓN: Derivar una partida como la asignación a Dietas por Asistencia a Plenos de los Concejales del Ayuntamiento, siendo una partida no elevada sin lugar a dudas, podría facilitar las tareas docentes del colegio del pueblo en tanto permitiría realizar gastos en acciones educativas (material, excursiones, Etc) que de otra forma no estarían al alcance de los docentes.

RESUMEN ENMIENDAS:

DISMINUCIÓN GASTOS	94.106,28
AUMENTO GASTOS	84.500,00

• **Diferencia: 9606,28€**

En Monterrubio de Armuña, a 16 de Marzo de 2016

AL ALCALDE-PRESIDENTE D. MANUEL JOSÉ MORO

Fdo.:

D.Carlos Martín Hernández,

Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña.

Se cede el turno de palabra al portavoz de MONTERRUBIO EN COMUN (IU-LV), D. Vicente de la Madrid (VMB-IU-LV): Existe una duda en cuanto a la propuesta B, lo que propone como nueva inversión en desdoblar las canalizaciones de agua.

CMH-PSOE: Comenzar a desdoblar. Porque entiendo que de una sola vez esa inversión no se puede hacer.

VMB-IU-LV: Por supuesto. Entonces, ¿la idea es dar servicio, de los dos tipos de agua a los chalés o a las zonas ajardinadas tanto municipales como zonas comunes, etc.?, porque la inversión es notablemente distinta.

CMH-PSOE: A todo. Sí. En la parte nueva del pueblo tenemos una peculiaridad, que es que todas esas zonas de nueva creación tienen zonas verdes que se riegan, si no me equivoco, con la misma canalización de agua que el agua que bebemos y el agua con la que nos duchamos. Eso quiere decir que si bien trajésemos el agua de Salamanca ahí pagaríamos una factura considerable, porque estamos regando con un agua que viene clorada, etc., y si lo hacemos con nuestros propios medios, bien con las depuradoras, bien con el nuevo sistema que está en estudio, la factura de agua que pagamos también sería elevada porque es el mismo agua el que se utiliza para regar que para consumo.

Entiendo que si en otros pueblos se ha podido o se hizo desde un primer momento, desdoblar las canalizaciones de tal manera que el agua que se vierte para regar no es la misma que el agua que se consume, también podría ser una inversión útil para el pueblo. Entonces, esa es nuestra propuesta. ¿El problema de todo esto? Nosotros no vemos ninguno, no somos técnicos en estos temas así que habría que hacer un estudio previo que es lo que se propone. Es más, lo propondremos, incluso aunque no se acepte, porque nos parece interesante.

VMB-IU-LV: O sea, ¿en esa primera fase qué estaría?

CMH-PSOE: En esa primera fase se propone realizar el estudio y en su caso iniciar la inversión.

VMB-IU-LV: Regar con agua normal las zonas verdes municipales, por decirlo de alguna manera, ¿no?

CMH-PSOE: Exactamente.

VMB-IU-LV: ¿Han hecho algún estudio previo?

CMH-PSOE: No. No nos ha dado tiempo, pero entendemos que para algo habrá.

El Alcalde Presidente, Manuel J. Moro Rodríguez (MJMR), cede el turno de palabra al portavoz del PP, D. Ricardo Barrientos Arnaiz (RBA): Vamos a ver. La postura que en principio va a adoptar nuestro grupo en relación al voto particular, a la enmienda que ha presentado el grupo socialista, se resume en cuatro elementos esenciales. Uno. El tema de la dedicación parcial yo creo que ya se ha debatido ampliamente en el pleno en el que se aprobó aquella. Nosotros entendemos que el servicio y la prestación que realiza el alcalde con respecto a los vecinos está más que acreditada, cuestión que se remitirá en su momento a los vecinos para comunicarles los momentos de atención, la relación de personas atendidas y cómo el dinero que se destina, en este caso la retribución al alcalde, revierte en una prestación clara al servicio público y una mejora en las garantías a los ciudadanos. Entonces, en ese sentido, entendemos que ese dinero está perfectamente justificado. En relación a la creación de una Concejalía de Servicios Sociales, evidentemente es un planteamiento genérico. No define exactamente si tenemos que dar subvenciones a asociaciones que se creen, cosa que ya existe; si tenemos que crear algún tipo de convocatorias para organizar eventos relacionados con este tema; si hay que contratar una persona para que atienda los servicios sociales... Es decir, que hay que gastarse 8.000 euros pero no dice ni en qué, ni cómo, ni qué partida, ni cómo se distribuye financieramente. Luego, empieza a hacer una serie de menciones en la justificación, cuestiones que no son competencia de los ayuntamientos, son competencia de la Junta de Castilla y León en su gran mayoría. Y lo que sí puedo entender que es competencia municipal evidentemente, eso está previsto ya presupuestariamente por parte de esta corporación, en el área de cultura, que además esto ha añadido un incremento presupuestario para este tipo de dotaciones, en las cuales evidentemente se demuestra una sensibilidad en la mejora de los servicios sociales, dentro de las limitaciones presupuestarias que tiene el municipio. Evidentemente, crear muchas cosas genera lo que se llama la carga recurrente, es decir, yo genero muchas cosas que luego me generan más gasto. Entonces, hay que saber dónde hay que gastar, cómo hay que gastar y con quién hay que gastar. Aquí hay cuestiones de atención a mayores, infancias y familias de riesgo; centros de servicios sociales; ya existe una escuela infantil; etc. Cuestiones que está gestionando la Junta de Castilla y León, y yo entiendo que competencialmente es crear dualidad de atribuciones que no tiene por qué asumir el municipio de Monterrubio de Armuña. En relación a las inversiones, nosotros en nuestro programa decimos claramente que se va a ejecutar el pabellón; evidentemente es muy fácil plantear las cosas cuando, si me permite la expresión el portavoz socialista, no lleva uno aquí ocho años. Nosotros hemos invertido en redes de abastecimiento y saneamiento decenas de miles de euros. Hemos hecho inversiones de todo tipo. Nosotros entendemos, y esto viene en nuestro programa, que ahora es el momento de mejorar aquellas infraestructuras relacionadas con las actividades deportivas, de ocio y culturales. O sea, llámense parques, terminar de invertir en el cementerio e instalaciones deportivas, porque entendemos que son claramente deficientes. Es decir, nuestros niños al sol se abrasan de calor y cuando llega el invierno se mueren de frío. Necesitamos techar la instalación deportiva como mínimo. Y hay muchos niños en el pueblo. Si esto fuera un pueblo de gente mayor entenderíamos que quizás el razonamiento planteado por usted fuera convincente. Evidentemente la propuesta que ustedes presenta, y que no se cuantifica económicamente, no adjunta una memoria económica... porque esto de decir: me voy a gastar 75.000 euros en desdoblamiento de redes de abastecimiento, sin haber hecho previamente un estudio económico puede suponer que con ese dinero igual no halla ni para tres calles. Es decir, las cosas se pueden plantear con la mejor voluntad, y así se entiende por este equipo. Usted imagínese que nosotros le hacemos caso, y se hace un estudio económico de parte de un arquitecto o un ingeniero, y con eso no tenemos ni para empezar, ¿qué conseguimos con eso?. Nosotros entendemos que para nosotros la prioridad es la instalación deportiva, y así se lo hemos argumentado a los vecinos y se lo argumentaremos. En relación a las dietas, pues bueno, la dieta es una partida que si no se gasta pues se destinará a otros gastos, lo que sea, los que se necesiten presupuestariamente. Es decir, esta partida está creada, se puede ejecutar o no. Si no se ejecute, se hace una modificación de crédito, se transfiere a otra partida (un gasto corriente, un gasto social o lo que se estime conveniente) para cofinanciar lo que se estime adecuado. El hecho de que venga creada no quiere decir que lo vayamos a cobrar.

Para concluir quiero añadir que nosotros no estamos en desacuerdo con el fondo del planteamiento propuesto por ustedes, porque nos parece que usted evidentemente intenta adecuar la visión presupuestaria a su programa. Y nosotros muchas de las cosas que dice las podemos asumir, en el sentido de que no nos parecen malas, el problema es: focalicemos los problemas, entremos en lo que verdaderamente es prioritario. Si nos dedicamos a hacer mil cosas y al final lo concreto no lo matizamos bien, pues es difícilmente aprobable. Eso es lo que motiva a este equipo de Gobierno a plantear la desestimación de la enmienda. No porque nos parezca mal lo que dice, ni muchísimo menos, sino porque entendemos que es de difícil viabilidad.

CMH (PSOE): Volviendo al tema principal, porque aquí no estamos discutiendo si el sueldo del alcalde procede o no procede, cuestión que ya se discutió en un pleno, se nos ofrece la posibilidad de utilizar los dineros públicos en otras cosas y nosotros lo proponemos y ustedes lo desestiman; este es el funcionamiento normal y aquí no hay queja ninguna. Entiendo que los ayuntamientos a partir de

determinado volumen de población tienen una Concejalía de Servicios Sociales, el problema que tenemos con estas propuestas es que ustedes han realizado el presupuesto sin convocar las comisiones informativas, únicamente la han convocado para presentar sus presupuestos y aprobarlos, y nosotros tampoco sabemos con qué partida se cuenta. Nosotros no nos oponemos a que se construya el pabellón, también entiendo que construir el pabellón en el prado hoy por hoy no tiene sentido, pero a lo que sí nos oponemos, es al proyecto del gasto y a la ejecución del proyecto por fases. ¿Por qué? Porque dependemos de la Diputación para llevar a cabo la ejecución integral del proyecto y porque la ejecución del mismo por fases supone no saber en qué plazo va a acabar y hasta que fase se va a poder llegar. Por lo demás no tenemos nada más que decir. Simplemente que sí que nos gustaría poder traer cosas más motivadas. El tema del agua evidentemente no hay un proyecto porque en dos días es difícil disponer del mismo o de un estudio. Sé que vosotros estáis trabajando sobre un proyecto para la decoloración del agua, proyecto que ni siquiera ha venido a pleno y que no sabemos qué costes reales va a tener.

MJMR: Es una descalcificación del agua no una decoloración y ya está en marcha; su coste aproximadamente asciende a ocho mil euros.

Don Carlos, le voy a debatir un momento su propuesta, para demostrarle, no que esté equivocado, sino que puede estarlo, yo con el tema del agua llevo mucho tiempo, y lo que usted piensa yo lo pensaba al principio. Con el tiempo he comprobado que no es un problema, porque si nosotros nos gastamos en todo el tema del agua unos 9.000 euros y ahora nos vamos a gastar otros 8.000 para tener un agua perfecta con un PH perfecto, es decir, un agua de mejor calidad que la de Salamanca, pues estamos hablando de un coste actual de 16.000 o 17.000 euros; sin embargo si hago dos vías para que el agua entre en las casas y en vez de gastarme 17.000, me voy a gastar 15.000 o me voy a gastar 14.000, es decir, voy a ahorrar unos 2.000 o 3.000 euros, sin embargo el coste de la inversión que hay que ejecutar para su desdoblamiento es elevadísimo, porque para dar ese servicio hay que hacer un depósito nuevo, levantar todas las aceras del pueblo para meter todas las tuberías del pueblo, levantar las calles para desdoblar la canalización del agua y subir todos los sondeos hasta arriba otra vez, estamos hablando de a lo mejor un millón o un millón y pico de euros, ¿para ahorrarnos entre 2.000 o 3.000 euros al año?, pues yo creo que es demencial, por eso nosotros hemos invertido en mejorar la calidad del agua y el servicio, yo pienso que ahí no debemos gastar nada de dinero, porque lo que hacía falta era tener otro sondeo por si acaso, que ya lo tenemos; de subir todo el agua perfectamente, que antes estaba mezclado el agua que subía con la que bajaba; el cambiar las bocas y todas las llaves, que estaban todas mal... Entonces, todo el sistema de agua está perfecto. Y el tema que nos faltaba era quitar la cal. El sistema que se está aplicando para quitar la cal del agua de nuestro municipio, es meter CO₂ en el agua, se mete CO₂ y se convierte la cal en bicarbonato sódico, ese bicarbonato se disuelve en el agua y se quita toda la cal del pueblo. Tendremos un agua que bajará el PH, necesitaremos menos cloro, con lo cual en cloro gastaremos menos.

CMH (PSOE): ¿Podríamos tener una comisión o reunión informativa sobre el tema del agua de cara a los vecinos del pueblo?

MJMR: Sí, cuando queráis; lo único que os pido es que el estudio económico de la obra que proponen este listo para esa reunión, no olvidéis que hace falta una obra de ingeniería y estamos hablando de miles de euros.

Se cede el segundo turno de palabra al portavoz de MONTERRUBIO EN COMUN.

VMB (IU-LV): Bueno, en cuanto a lo del pabellón deportivo no entro en si puede ser necesario o no es necesario. Considero que cuanto más necesario es algo, más hay que cuidar el procedimiento para conseguirlo e intentar que ese procedimiento no pueda tener dificultades de tipo urbanístico. Con lo cual quiere decirse que denunciar a lo mejor que un procedimiento se ha hecho mal para la obtención de eso, no quiere decir que no se quiera tener el pabellón. Sino que el procedimiento seguido para obtener ese pabellón o esa obra no es el normal.

MJMR: Don Vicente, la cuestión que usted está planteando no entra dentro del primer punto del orden del día.

VMB (IU-LV): Me refiero a la dotación presupuestaria de los 75.000 euros para la ejecución del pabellón; considero que ese gasto, por otras razones que veremos después en el punto tercero, no debería constar en el presupuesto. En cuanto a lo del sueldo de los concejales, yo llevo de concejal en este pueblo desde 1999 y nunca se ha cobrado aquí sueldo, ni el alcalde, ni los concejales. Solamente ha habido un alcalde que ha cobrado el sueldo. Yo, precisamente hice un recurso y gracias a ese recurso se le ha requerido la devolución del dinero cobrado.

MJMR: También ha habido una alcaldesa que cobro por asistir a comisión de personal. Lo que pasa que hay que saber las cosas. Cuando se hizo las elecciones de personal...

VMB (IU-LV): Y un concejal de ustedes también cobró de estar en una Comisión.

MJMR: Pues puede ser, por eso digo. Yo no diría que nunca, yo digo que hay casos.

VMB (IU-LV): Volviendo al tema, entenderá usted que si desde 1999 en este ayuntamiento nadie ha cobrado un duro, con las excepciones señaladas, pues no veo sentido en que se cobren sueldos o dietas ahora.

MJMR: Esas dietas se recogen en el presupuesto, el que quiera cobrarlas que las cobre y el que no quiera que no lo haga; si ese dinero no se utiliza se dedicara a otra cosa.

Segundo turno de palabra para el portavoz del PP; **RBA (PP):** En relación a lo que ha dicho don Carlos, yo creo que se le ha convocado a una Comisión Especial de Cuentas en plazo y se le ha mandado la documentación oportuna; no se le ha convocado a ninguna otra CEC porque únicamente se convoca para la aprobación del presupuesto; por ello no entiendo cuál es el problema. En relación a la obra del pabellón yo me permito decir, y quizás esté equivocado, que cuando una persona dice que no se dote presupuestariamente a la ejecución de un pabellón es que está en contra de que se ejecute el pabellón.

CMH (PSOE): No estamos de acuerdo en este momento.

RBA(PP): Pues en este momento o en cualquier momento, es decir, si yo digo que no se dote una cosa es que estoy en contra de esa cosa. Y puedo darle las vueltas que quiera, pero es que estoy en contra. En relación a la ejecución por fases de la obra, que tantos problemas le crea, en el caso de que aquí el grupo socialista asuma su gestión de Gobierno, usted no va a tener ningún problema en lo referente a la ejecución de esta inversión. Le explico por qué, nosotros tenemos pensado ejecutar el pabellón en tres fases. La primera fase es crear una estructura que cubra, y una mejora de la pista polideportiva a los efectos de que los niños puedan, como ya se lo he dicho, realizar una práctica deportiva de forma razonable. Cuando se ejecuta esa fase de la obra, aquella tiene que ser entregable al uso del servicio público. Es decir, lo que usted va a ver y lo que se va a ejecutar va a servir para toda la vida. No es que vaya a ver usted ahí algo que no tenga virtualidad en la prestación de un servicio. Si no, sería ilegal. Cuando ustedes estén en el equipo de gobierno y no quieran ejecutar mas fases del pabellón, como parece ser que demuestra con sus palabras, y quiere hacer otras cosas, pues lo podrá hacer sin que le genere ningún coste económico a la corporación que usted presida. Creo que soy suficientemente claro. La idea es intentar, en la medida de lo posible, si siguen existiendo subvenciones de las diputaciones, es seguir ejecutando más fases dentro de nuestra capacidad financiera. La segunda fase consistirá en ese pabellón. La tercer fase será la dotación interior del pabellón que sería poner los vestuarios, poner las gradas y se acabó.

En contestación al representante de Izquierda Unida, el tema del procedimiento yo creo que está fuera de lugar en esta enmienda, porque estamos hablando de un presupuesto. Habla del sueldo del alcalde. El sueldo del alcalde, y lo digo y puedo partir de la base de ser subjetivista, pero creo que el único equipo de Gobierno que ha puesto en un programa electoral que el alcalde va a percibir algún tipo de retribución es el que está aquí presente, y es el que está presidido por el señor Moro.

MJMR: Pasamos a votar si aceptamos la enmienda (voto particular) presentada por el PSOE.

Votos a favor: 3 (PSOE (2) e IU-LV)

Votos en contra: 5 (PP)

Abstenciones: 0

MJMR: Pasamos a votar el Dictamen:

Votos a favor: 3 (PSOE (2) e IU-LV)

Votos en contra: 5 (PP)

Abstenciones: 0

SEGUNDO.- PLAN DE COOPERACION BIANUAL 2016/2017

El Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo:

Primero.- Solicitar de la Excm. Diputación de Salamanca la inclusión de la obra que a continuación se describen en el Plan Provincial de Obras y Servicios Municipales para el Bienio 2016/2017.

OBRAS ORDINARIAS

ORDEN DE PRIORIDAD	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	TIPO DE OBRA	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO (20%)	APORTACIÓN DIPUTACION (80%)	IMPORTE TOTAL
1	1ª FASE DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS-PABELLON DEPORTIVO EN MONTERRUBIO DE ARMUÑA	II	31.352,10€ 29.620,00 (20%) 1.732,10 (Base 9ª)	118.480,00€	149.832,10€

OBRAS EXTRAORDINARIAS

DENOMINACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE TOTAL
SUMINISTRO SISTEMA CCTV	33.262,34€

Tercero.- Adquirir el compromiso formal y expreso de este Ayuntamiento de contribuir con la participación municipal que se fije a la financiación de las inversiones solicitadas, así como a asumir el exceso de financiación que corresponda cuando la inversión se ejecute por un importe superior al Presupuesto aprobado en el plan de cooperación.

Cuarto.- Solicitar de la Excm. Diputación de Salamanca la delegación para la contratación de las obras antes referenciadas (Art. 32/2 del R.D.L., 781/1986 de 18 de abril).

Quinto.- Que este Ayuntamiento se compromete a gestionar, una vez aprobado el proyecto técnico y a su costa, la disponibilidad de terrenos, autorizaciones y concesiones administrativas necesarias para la ejecución de las obras.

Sexto.- Que sean admitidas a trámite las solicitudes de subvención reseñadas así como la documentación que se adjunta conforme las bases que rige la convocatoria pública efectuada.

Primer turno de palabra para el portavoz del **PSOE, CMH.-** Por supuesto como ya hemos dicho, estamos a favor de la convocatoria realizada por la Diputación provincial de Salamanca para Planes provinciales, la cual se ha visto incrementada en un 30% además de haber ampliado los objetivos de la misma. Sin embargo no podemos votar a favor de la propuesta porque no estamos de acuerdo en que se destine a las instalaciones deportivas, pabellón, de lo cual acabamos de hablar, por ello no vamos a volver a entrar en el tema; Sin embargo, sí que hay una cosa que nos sorprende. De la misma manera que hemos hablado del tema del agua, que no nos importaría convocar una sesión informativa también nos hubiera gustado que se hubiera consultado el tema del Circuito Cerrado de Videovigilancia, oficialmente no tenemos más noticia que esta. Yo personalmente tengo una visión de esto que no es exportable al resto de mis compañeros, a mí personalmente lo de las cámaras no me gusta. Mi compañero, sin embargo, está a favor. Nosotros ahora mismo no tenemos una opinión formada, por ello nos vamos a abstener sobre este tema.

MJMR: La propuesta de esta inversión, viene a raíz de su compañero con el tema de las deposiciones de los perros. Nosotros hemos tenido aquí una alguacila durante cinco años y ha sido imposible que esta señora me traiga una sola amonestación, una sola fotografía de nadie. Y como ha sido imposible la única forma de poder probar qué es lo que está pasando es con una grabación. Nosotros no vamos a estar filmando las calles; la idea es estar filmando todos los centros e instalaciones públicas que tenemos que proteger: las pistas, el pabellón, el ayuntamiento, el depósito de agua las pistas deportivas, el multiuso... Todas las zonas que son propiedad del ayuntamiento y que tienen que estar protegidas.

Se ha pedido un presupuesto a una empresa muy solvente en Salamanca, pero el día que se vaya a hacer, habrá que pedir varios presupuestos.

Turno de palabra para el portavoz de **MONTEERRUBIO EN COMUN, VMB (IU-LV):** En principio, me alegra que ustedes formulen esta propuesta, lo que me resulta de usted anecdótico es que hace más de medio año existían multitud de problemas para grabar los plenos y ahora usted propone grabar las calles del municipio.

MJMR: Don Vicente, no estamos hablando de eso.

VMB (IU-LV): me gustaría saber si en la inversión propuesta, entra lo de grabar los plenos.

MJMR: No. Los plenos ya se pueden grabar. Ya se están grabando.

VMB (IU-LV): ¿En vídeo?

MJMR: No, en vídeo no. A lo mejor puede ser que sea una mejora de ese proyecto cuando venga, pues podríamos pedirlo como mejora, o puede entrar dentro de ese presupuesto.

Turno de palabra para el portavoz del PP. **RBA.-** en relación al grupo socialista he de decirle que no todas las iniciativas que tiene que tomar el equipo de Gobierno, hay que traerlas a un pleno. Lo que aquí se trae a debate y votación es la petición de los planes; en relación con la inversión extraordinaria propuesta consistente en un circuito de video vigilancia, no tenga usted la más mínima duda, que si nos conceden la subvención, consultaremos los detalles con ustedes.

Segundo turno de palabra:

CMH (PSOE): Sobre el tema del circuito cerrado, se va a pedir un dinero que nos los darán o no nos los darán; se trata de un proyecto que puede que se acabe desarrollando o puede que no. Incluso se trata de una inversión que se puede cambiar. Este grupo se va a abstener en la votación.

VMB (IU-LV): Solamente una consulta. ¿Nosotros vamos a pedir una cantidad de dinero para unas cosas que no necesaria y obligatoriamente tienen que ser luego asignadas a esas cosas, si nos lo conceden?

MJMR: efectivamente

RBA (PP): No hay más que decir.

MJMR: Pasamos a votar el segundo punto del orden del día:

Votos a favor: 5 (PP)

Votos en contra: 3 (PSOE 2; IU-LV 1)

Abstenciones: 0

El portavoz del PSOE, explican su voto en contra por incluir entre las inversiones la ejecución de la primera fase del pabellón.

El portavoz de IU-LV, explica su voto en contra en la enmienda que se presenta al punto tercero.

TERCERO.- RESOLUCION ALEGACIONES INTERPUESTAS CONTRA EL ACUERDO DE APROBACION DEL PROYETO BASICO Y DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS-PABELLON DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA.

El Alcalde-Presidente pasa a leer la propuesta de acuerdo que se somete a debate y votación en el tercer punto del orden del día:

“Primero.- Desestimar íntegramente las reclamaciones PRIMERA Y SEGUNDA presentadas por D. Vicente de la Madrid Benavides en su escrito de fecha 15/05/2015.

Segundo.- Estimar parcialmente la TERCERA alegación formulada, en el sentido de que el exceso de ocupación recogido en el “Proyecto básico y de ejecución de las obras de construcción de las instalaciones deportivas-pabellón deportivo en la localidad de Monterrubio de Armuña”, respecto a la ocupación ajustada a derecho recogida en la Modificación puntual nº 1 de las NNUU Municipales aprobadas definitivamente el 25/10/2012 por la CTU (1.523,67 m2) es de 119,85 m2 y no de 235,00m2.”

Tercero.- Encargar al redactor del Proyecto, modificar el proyecto básico y de ejecución de las obras de construcción de las instalaciones deportivas-pabellón deportivo en la localidad de Monterrubio de Armuña, de fecha diciembre 2014, para que ajuste los m2 de ocupación a lo aprobado en la modificación de las NNUU Municipales aprobadas definitivamente por la CTU el 25/10/2012 (1.523,67m2) en los términos señalados en el informe técnico emitido por el Arquitecto municipal. Una vez modificado el Proyecto, aquel deberá someterse nuevamente a aprobación del Pleno y exposición pública”

El portavoz de MONTERRUBIO EN COMUN, D. VMB, presenta una enmienda a la que da lectura la Secretaria:

D. Vicente de la Madrid Benavides, portavoz del Grupo Municipal MONTERRUBIO EN COMUN, del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el pleno extraordinario a celebrar el día 17 de marzo de 2016 la siguiente:

ENMIENDA

A la proposición de acuerdo efectuada por la Alcaldía, que somete al pleno de la Corporación bajo el punto tercero de la orden del día:

Resolución de alegaciones interpuestas contra el acuerdo de aprobación del Proyecto Básico y de ejecución de las obras de construcción de las instalaciones deportivas-pabellón deportivo de la localidad de Monterrubio de Armuña.

Se propone como segunda propuesta de acuerdo: "Estimar parcialmente la TERCERA alegación formulada, en el sentido de que el exceso de ocupación recogido en el Proyecto básico y de ejecución de las obras de ejecución de las obras de construcción de las es de 119,85 m² y no de 235,00 m²"

Fundamenta este portavoz la enmienda en los siguientes hechos:

Primero.- Sin entrar en las distintas ideas del EQUIPO DE GOBIERNO Y los cambios, que según el informe del Arquitecto Municipal, se han realizado para realizar dicho proyecto, por cierto sin consultar con el resto de los grupos municipales. Lo único cierto y perfectamente documentado es:

En el Pleno de fecha 30/04/2012, se aprueba la Modificación de normas nº 1 y según consta en la MEMORIA VINCULANTE de la Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Monterrubio de Armuña de fecha enero de 2012, consiste en intercambiar dos porciones de terreno rectangulares de 51,65 por 29,50 m con una superficie total de 1523,67 m², que pertenecen a dos unidades urbanas consolidadas distintas, Plan Parcial las Arenas (superficie de espacio libre, parque de la calle El Caño) y Pan Parcial Valhondo, (superficie de equipamiento, zona verde de las piscinas)

En el Objeto de la Modificación puntual. Indica como justificación de la modificación, ser necesaria para cubrir y acondicionar la pista de 40 x 20, situada en la calle El Caño, "y poder desarrollar la práctica deportiva dentro de unos límites aceptables dotando al Municipio de unas instalaciones adecuadas y donde den cabida cuantas más actividades deportivas mejor", "...que no existe actualmente ninguna otra parcela que reúna las características que se pretenden..". Para lo cual se necesita una parcela de propiedad Municipal con calificación para usos deportivos, que cuando la situación económica lo permita, sirva para instalaciones deportivas Municipales.

Segundo.- En ningún momento dichas parcelas rectangulares de 51,65 por 29,50 m con una superficie total de 1523,67 m², se modifican ni su forma ni medidas y así constan en los planos del Ayuntamiento y mucho menos es orientativa, (como desacertadamente indica el Arquitecto en su informe), por lo tanto la única parcela a la que afecta el ámbito de actuación de la Modificación Puntual es la rectangular de de 51,65 por 29,50 m con una superficie total de 1523,67 m². El resto del terreno sigue teniendo la misma calificación que tenía E.L. Igual a la trasferida a la zona verde de las piscinas.

Razón por la que toda la unidad de obra que se realice deberá estar ubicada dentro del rectángulo que adquirió dicha calificación de Equipamientos, procedente de la calificación que tenía en la zona verde, en la parcela de las piscinas.

Tercero.- Los gestores del invento, sabrán que deberían haber condicionado, el Proyecto a la Modificación o la Modificación al Proyecto, pero lo cierto es que una vez realizada la Modificación de Normas es el Proyecto el que debe ajustarse a la parcela donde debe ubicarse. Y se incurriría en una irregularidad urbanística de no ser así. Consideración que creo que el Arquitecto Municipal no discuta, puesto que es la base de las licencias Municipales o así debe ser y considero que así sería cuando se concediera la licencias de construcción de dicho edificio.

Cuarto.- Con las premisas anteriores y a la vista del proyecto y plano de planta que se presenta al pleno, se puede deducir fácilmente que 235 m² aproximadamente correspondientes a los vestuarios y servicios, se construirían fuera del rectángulo y por lo tanto en una zona que sigue siendo EL. y no de Equipamientos, por lo tanto considero que el Arquitecto Municipal informaría negativamente su construcción.

Quinto.- Por último no es entendible que el redactor del proyecto, ni conociera las limitaciones de la Modificación de las Normas y mucho menos que los servicios Técnicos de la Diputación, TAMPOCO, pero quizás ¿para eso debemos estar los Concejales?.

En base a estas consideraciones y los planos aportados para conocimiento de los concejales, propongo los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Anular la adjudicación del proyecto, dado que dicho proyecto seleccionado no se ajustaba a las condiciones urbanísticas, siendo inviable su realización y por lo tanto podría perjudicar al resto de los interesados que ante la dificultad, decidieron no concursar.

Segundo.- Anular el Acuerdo del punto 3 de la sesión ordinaria de Pleno de Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, celebrado el día 29 de abril de 2015 mediante el cual se aprobó:

- El Proyecto básico y de ejecución de las obras de construcción de las instalaciones deportivas-pabellón deportivo en la localidad de Monterrubio de Armuña.

Por ser inviable la realización del mismo, al incurrir en irregularidades urbanísticas, al invadir la zona construida una superficie de más de 230 m², de una parcela calificada como EL.

Tercero.- Iniciar un expediente de responsabilidad patrimonial, que valore los perjuicios ocasionados al Ayuntamiento en la tramitación y gestión de todo este expediente,

Ruego a la presidencia que esta propuesta de enmienda figure literalmente en el acta del pleno así como su resultado.

Monterrubio de Armuña 17 de marzo de 2016.

Vicente de la Madrid Benavides
Portavoz del Grupo Municipal Monterrubio en Común

VMB (IU-LV): Como digo en mi enmienda, para entenderla, verán que el rectángulo que se aprobó en la modificación de normas es precisamente el marcado en amarillo, que en el proyecto, el propio arquitecto así lo marca. Sin embargo, verán ustedes que fuera de este rectángulo, que es terreno destinado a equipamiento, en el proyecto se encuadran los servicios del pabellón, en la zona de espacio libre.

Cuando el arquitecto hizo este proyecto, la modificación de normas ya estaba aprobada, como bien digo en mi enmienda, por lo que no entiendo como el arquitecto al hacer el proyecto comete dicho error, por lo que creo que lo que menos se le puede exigir al arquitecto es que se vaya a las normas, mire qué medidas tiene la parcela en la que puede construir y se limite su proyecto a la parcela.

El proyecto está de forma que lo que se modificó en las normas es justamente lo que abarca, por decirlo de alguna manera, el edificio dedicado a ejercer el deporte. Sin embargo, la zona destinada a los aseos, que suma 243 m², se ubica fuera de la zona de equipamiento.

Aunque quisiéramos aprobar esto, estaríamos aprobando edificar 243 m² en un espacio libre o zona verde. Con lo cual creo que estaríamos cometiendo como mínimo una irregularidad urbanística, porque no podemos alegar a partir de este momento ignorancia. No entiendo el informe del arquitecto, porque dice en su informe que no estaba demarcado el espacio. Está perfecto demarcado en las normas. En las normas que se aprobaron, que hicieron ustedes y que aprobaron ustedes. Lo que no entiendo es que si ustedes iban a hacer este polideportivo y ese proyecto, ¿por qué no hicieron ustedes la modificación de normas incluyendo esto, que les habría costado el mismo trabajo?

MJMR: Por eso tenemos la modificación.

VMB (IU-LV): creo que no se están dando cuenta de algo que tiene mucha más importancia. ¿Qué pensaríamos cualquiera de los que estamos aquí si nos presentamos a un concurso en el que se nos pone como límite hacer un proyecto en base a la modificación de normas, limitarlo a este cuadro y después nos enteramos que se le ha adjudicado el proyecto a un arquitecto que ha hecho un proyecto que no se ajusta precisamente a lo que se nos exigía a los demás.

No es que modifique el proyecto, es que hemos concedido la adjudicación a un proyecto que no se basaba a la parcela donde había que construir.

Primer turno de palabra.

CMH (PSOE): entendemos el planteamiento de don Vicente. Se nos plantean varias preguntas. ¿Es cierto que la delimitación de la parcela es la que es y que por lo tanto el proyecto tiene que ajustarse a la parcela independientemente de que no ponga exactamente cuántos metros son?; **AI** entender del grupo socialista, primero va el urbanismo y luego las normas, no las normas y luego el urbanismo; con lo cual, entiendo que para conseguir un bien común del municipio siempre se pueden modificar esas normas, que no son sagradas y estrictas.

Por otro lado también entendemos que si yo realizo un proyecto que excede el tamaño de la parcela y lo gano, cabe la posibilidad de que se plantee la duda de si no ha quedado fuera otro proyecto que sí se ajustaba a esas medidas.

Por otra parte se hace referencia al arquitecto municipal, que no está aquí presente, y me imagino yo que tendrá una opinión.

VMB (IU-LV): Las NNUU ya estaban modificadas y aprobadas en el momento de la redacción del proyecto..

CMH (PSOE): ¿Estaban aprobadas en ese momento?

VMB (IU-LV): Si.

CMH (PSOE): Entonces no entiendo el planteamiento. Ahora, yo lo que me planteo es: ¿se presentaron proyectos que no excedían la norma y ganó justo el que las excedía? Esa es la pregunta que tenemos.

MJMR: No.

CMH (PSOE): En cualquier caso, votar este tipo de cosas sin tener primero la opinión del arquitecto municipal no me parece coherente; por ello entendemos que la enmienda debería quedar encima de la mesa. Por otra parte sí que nos parece un asunto peculiar y que debería ser tratado muy seriamente, en lo que se refiere a la adjudicación de la redacción del proyecto.

No vamos a entrar a debatir más el asunto; proponemos, que se quede sobre la mesa para que se pueda dar, voz al arquitecto municipal.

RBA (PP): Vamos a ver, en primer lugar quería dar las gracias al señor de la Madrid por la alegación presentada, porque evidentemente hubiéramos cometido un error si hubiéramos continuado la tramitación con ese proyecto y se hubiera generado un problema muy grave.

Dicho esto, voy a argumentar el por qué vamos a desestimar la enmienda. Lo que se trae en este punto es exactamente lo siguiente: se aprobó inicialmente un proyecto. Se sometió a exposición al público y se han hecho alegaciones, que es lo que se trae aquí, las alegaciones. Entre las alegaciones presentadas por D. Vicente, se plantea una que es correcta y que el arquitecto en su informe le da la razón y se desestiman las demás; en la propuesta se plantea eso mismo, la desestimación de dos alegaciones y la estimación de la alegación referente a los metros cuadrados, y en el punto tercero de la propuesta se propone encargar al redactor del proyecto que modifique aquel. A la vista de la propuesta podemos decir, que sobra la enmienda, porque está enmendando algo que nosotros ya estamos diciendo que se va a hacer. Entonces, todo el planteamiento que se está haciendo no tiene sentido. Tendría sentido si aquí trajéramos los planos de un proyecto que ya ha sido modificado y sigue teniendo los mismos errores.

Segundo turno de palabra:

VMB (IU-LV): Me parece perfecto, señor Barrientos, que usted diga que eso que se aprobó en un pleno hace un año no es nada. No olvide usted que ese proyecto en un pleno está aprobado con los cinco concejales del equipo de Gobierno que estaban ahí, en contra de una enmienda que presenté yo diciendo lo mismo que estoy diciendo ahora. ¿Cuánto dinero nos ha costado a los vecinos del pueblo? ¿Se le ha pagado ya el proyecto?

Señor Moro, textualmente en la memoria vinculante que ustedes aprobaron dice: consiste en intercambiar dos porciones de terreno rectangulares de 51,65 por 29,50 m, con una superficie total de 1.529m. Una superficie rectangular de una medida determinada. Mire usted, señor Moro, lo que no tiene ni pies ni cabeza es que ustedes hagan una modificación de normas, digan cómo quieren que sea la modificación, digan un

rectángulo para construir un polideportivo y luego aprueben ustedes un proyecto que es mayor que lo que han aprobado ustedes.

Segundo turno de palabra:

CMH (PSOE): estamos hablando de una enmienda que se está presentando por don Vicente sobre el acuerdo a la resolución de sus alegaciones. Porque tenemos que recordar que no estamos votando el acuerdo del punto del orden del día, sino una enmienda. En esa enmienda se plantea que el concurso no es tan ajustado a derecho como debiera de haber sido porque lo gana precisamente un proyecto que no cumple con las normas; Yo entiendo que a la vista de dicho proyecto, se procede a modificar las normas para ajustarlas al proyecto, es decir, se presenta un proyecto, se alega, se ve un problema y se cambian las normas urbanísticas.

MJMR: No.

CMH (PSOE): ¿No es eso lo que ha pasado?

Toma la palabra la Secretaria para explicar la cronología de los hechos: La zona verde de las piscinas tenía calificación de equipamiento. Y la zona de las pistas deportivas tenía calificación de espacio libre público.

Para poder ejecutar el pabellón en las pistas era necesario hacer un cambio de usos, y para ello se aprueba una modificación de las NNUU, que se aprobó definitivamente en 2012. Seguidamente se procede a licitar la redacción del proyecto del pabellón.

CMH (PSOE): Insisto. Se cambió la calificación y ¿entiendo que no se dotaron metros suficientes en ese cambio?

MJMR: 1.523 metros.

CMH (PSOE): Y nos excedemos.

MJMR: nos excedemos de 119 metros.

CMH (PSOE): Por lo tanto tenemos que hacer una nueva modificación.

MJMR: Una modificación de ese proyecto.

CMH (PSOE): La pregunta concreta es: ¿en ese caso y solo en ese caso, estamos incumpliendo alguna norma reglamentaria que no nos permita hacer esto en un segundo momento?

MJMR: No. Don Carlos se pueden hacer dos cosas. Se puede modificar ese proyecto o modificar las normas. Una de esas dos cosas.

CMH (PSOE): O sea que si el punto del orden del día sigue para adelante tal como está planteado no existe ningún motivo para echarse las manos a la cabeza ni ninguna ilegalidad. En relación con la enmienda de don Vicente debería quedar sobre la mesa para que el arquitecto pudiera expresar su opinión sobre el tema. Dicho lo cual, no entro en más dimes y diretes. Sí es verdad que me gustaría, por favor, que dejarais expresar todos estos temas técnicos de un tirón, porque yo creo que el público se pierde, yo me pierdo, mi compañero se pierde, y además me parece una falta de respeto entre comillas.

Si me permitís hacer una pregunta más, los cambios en este proyecto, ¿quién corre con los gastos de estos cambios?

RBA (PP): En lo referente {al representante} de Izquierda Unida, yo le reitero ya lo dicho anteriormente este plano forma parte de un proyecto que no está aprobado definitivamente. Esto no es nada en tanto y en cuanto no se apruebe definitivamente. Y la propuesta de acuerdo que se trae usted al pleno no vale para nada porque se traerá otro proyecto con otro plano y será un proyecto distinto, ajustado a lo que establezcan las normas urbanísticas. Por lo que se refiere a la contratación del proyecto ha sido absolutamente legal.

El que quiera plantear una cosa es que desconoce la contratación del proyecto. De hecho la Ley, que es previsor, más que algunos concejales, cuando se redacta habla de proyectos modificados, modificados de proyecto, proyectos complementarios, liquidaciones, revisiones... Es decir, los proyectos no son exactos en sí, sino que a la hora de ejecutarlos o a la hora de redactarlos hay errores y equivocaciones.

No solo es responsable el redactor del proyecto de lo que ha ocurrido, sino es responsable también el equipo de Gobierno que asumió los informes técnicos habidos en el expediente que decían que era correcto. Y así se trajo al pleno para aprobarlo inicialmente. Aprobar inicialmente una cosa no quiere decir que la apruebes, sino que lo sometes a condición, a una exposición al público y unas alegaciones. Dicho esto, tengo que decir que la misma responsabilidad patrimonial que dice el señor de la Madrid en su enmienda, que se ve dirigida al redactor del proyecto, habría que haber sido dirigida al funcionario de la Diputación que se equivocó al hacer el informe.

Dicho esto, creo que queda claro, que la enmienda se plantea inequívocamente sobre una propuesta que nada tiene que ver con lo que se enmienda. La propuesta contesta una alegación hecha por D. Vicente de la Madrid, no se trata de la aprobación de un nuevo proyecto. En el apartado tercero se propone redactar un nuevo proyecto ajustado a lo que se está diciendo el señor de la Madrid, y será en el momento de la aprobación de ese nuevo proyecto, si es que procede, cuando se podrá plantear esta enmienda.

MJMR: Pasamos a votar la posibilidad de dejar la enmienda sobre la mesa:

Votos a favor: 2 (PSOE)
Votos en contra: 6 (PP 5; IU-LV 1)
Abstenciones: 0

MJMR: Pasamos a votar enmienda:

Votos a favor: 1 (IU-LV)
Votos en contra: 5 (PP 5)
Abstenciones: 2 (PSOE)

MJMR: Pasamos a votar el tercer punto del orden del día cuyo tenor literal es el que sigue:

“Primero.- Desestimar íntegramente las reclamaciones PRIMERA Y SEGUNDA presentadas por D. Vicente de la Madrid Benavides en su escrito de fecha 15/05/2015.

Segundo.- Estimar parcialmente la TERCERA alegación formulada, en el sentido de que el exceso de ocupación recogido en el “Proyecto básico y de ejecución de las obras de construcción de las instalaciones deportivas-pabellón deportivo en la localidad de Monterrubio de Armuña”, respecto a la ocupación ajustada a derecho recogida en la Modificación puntual nº 1 de las NNUU Municipales aprobadas definitivamente el 25/10/2012 por la CTU (1.523,67 m²) es de 119,85 m² y no de 235,00m².”

Tercero.- Encargar al redactor del Proyecto, modificar el proyecto básico y de ejecución de las obras de construcción de las instalaciones deportivas-pabellón deportivo en la localidad de Monterrubio de Armuña, de fecha diciembre 2014, para que ajuste los m² de ocupación a lo aprobado en la modificación de las NNUU Municipales aprobadas definitivamente por la CTU el 25/10/2012 (1.523,67m²) en los términos señalados en el informe técnico emitido por el Arquitecto municipal. Una vez modificado el Proyecto, aquel deberá someterse nuevamente a aprobación del Pleno y exposición pública”

Votos a favor: 5 (PP)
Votos en contra: 3 (PSOE 2, IU-LV1)
Abstenciones: 0

CMH (PSOE): Justificamos nuestro voto en contra por coherencia con el programa electoral del PSOE.

VMB (IU-LV): Yo quiero hacer una salvedad a mi votación en contra. Y es que no estamos de acuerdo con los 119 m², sino son 235.

CUARTO.- DACION DE CUENTAS

DACION DE CUENTAS EN EL AREA DE INTERVENCION

El Alcalde-Presidente, en cumplimiento de lo que marca la normativa vigente, procede a dar cuenta de los siguientes informes de intervención:

1º.- Al amparo de lo previsto en los artículos 191 a 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se informa al Pleno, que por Decreto de Alcaldía 7/2016 de fecha 22 de enero de 2016, se acordó la **aprobación de la liquidación del Presupuesto** Municipal del ejercicio 2015, en los mismos términos en que ha sido redactada por la intervención.

2º.- Que al amparo del Artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria Sostenibilidad Financiera, se han aprobado por Decreto de Alcaldía 18/2016 de fecha 3 de marzo de 2016, los **marcos presupuestarios a medio plazo** para el periodo **2017/2019**, cuya remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas se ha llevado a cabo a través de la plataforma habilitada al efecto con esa misma fecha.

3º.- Al amparo de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, se recogen las obligaciones de información de las entidades locales, estableciendo que las entidades locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este Real Decreto-ley, deberán presentar anualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un **Informe del Interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste** contemplados en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, del que se dará cuenta la Pleno de la Corporación Local.

A la vista de lo anterior, se informa al Pleno, que con fecha de 18/01/2016 se emite informe de intervención al respecto, incluido en la documentación de la liquidación del Presupuesto 2015, cuya conclusión es la que sigue:

Del presente informe, en el que se compara la proyección anual estimada de la ejecución del Presupuesto 2015, con las estimaciones recogidas en el plan de ajuste, se desprenden desviaciones negativas, que tienen su principal causa, entre otras, en el hecho de que los datos recogidos en el Plan de Ajuste como los de la ejecución del presupuesto, son meras estimaciones; así mismo los tipos de interés aplicables a las operaciones de endeudamiento pueden variar; las coyuntura económica actual del país; la minoración de las transferencias de otras administraciones públicas; la legislación aprobada con posterioridad a la aprobación del plan de Ajuste, etc.

A pesar de las desviaciones negativas que se desprenden del informe, hay que señalar que la finalidad última del Plan de Ajuste es que se cumpla con las magnitudes de ahorro bruto, ahorro neto y capacidad de financiación, las cuales son positivas.

A la vista de lo anterior se puede concluir que la proyección anual de la ejecución del Presupuesto 2015, cumplen con el Plan de Ajuste.

4º.- El artículo 16.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por RD 1463/2007, de 2 de noviembre, establece, que con ocasión de la Liquidación del Presupuesto, la Intervención local deberá elevar al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporara al previsto en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Con fecha de 18/01/2016, la Intervención del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña emite informe en el que se evalúa el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la liquidación del Presupuesto 2015.

La conclusión de dicho informe, incluido en la documentación de la liquidación del Presupuesto 2015, es la siguiente:

*De la liquidación del Presupuesto 2015, se desprende que el Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, esto es, tiene CAPACIDAD de financiación o incurre en un SUPERAVIT, toda vez que los DRN de los ingresos no financieros (Capítulos I a VII) de la liquidación del Presupuesto 2015, calculados en términos SEC, son superiores a las ORN de los capítulos gastos de igual naturaleza económica, previa aplicación de los ajustes SEC, en **70.131,64€**.*

5º.- Al objeto de dar cumplimiento al artículo 15.3. e) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, desarrolla las obligaciones de suministro de información, se comunica que con fecha de 18/01/2016 la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento ha emitido informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda correspondiente al ejercicio 2015 y que se ha incluido entre la documentación de la liquidación del Presupuesto 2015,

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo VEINTIDOS HORAS Y VEINTISEIS Sr. Alcalde y del Secretario, de todo lo cual DOY FE.